Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3776/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "SOPORTE Y EXTENSION DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO - PLURIANUAL" – ID Nº 359.728, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -

Asunción, 23 de octubre del 2019.

VISTO: Las documentaciones remitidas por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, la adjudicación de la Contratación Directa N° 18/2019 "SOPORTE Y EXTENSION DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO - PLURIANUAL" con ID Nº 359.728.-

CONSIDERANDO

Que, por Resolución MTESS N° 3167/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) a realizar los procedimientos del llamado a Contratación Directa Nº 18/2019 "SOPORTE Y EXTENSION DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO - PLURIANUAL" – ID Nº 359.728.-

Que, en fecha 25 de septiembre de 2019, siendo las 09:30 horas se realizó el Acto de Apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 18/2019 "SOPORTE Y EXTENSION DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO - PLURIANUAL" – ID Nº 359.728.-

Que, la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas" en su Art 34 inc. c) establece que *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*.-

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: *"En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación* ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.,*** *con RUC Nº*

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MARIA CIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3776/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "SOPORTE Y EXTENSION DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO - PLURIANUAL" – ID Nº 359.728, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -

***80022674-7**, por un Monto total de Gs. 50.160.000 (Guaraníes cincuenta millones ciento sesenta mil); IVA INCLUIDO. (Sic);*

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000333/2019, se cuenta con créditos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual – Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2020, la partida presupuestaria en el Subgrupo 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES".

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 68/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa cuanto sigue: *"Por tanto, y luego de haber analizado todas las documentaciones obrantes en el expediente, así como la normativa aplicable al caso particular, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el proceso licitatorio se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la adjudicación del llamado en el marco de la Contratación Directa Nº 18/2019 "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO - PLURIANUAL" con ID Nº 359.728". (Sic);*

Que, Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-*

Que, Que, el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 estipula lo siguiente: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".-*

Que, por Resolución MTESS Nº 79/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional para la aprobación del programa

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARMEN BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3176/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "SOPORTE Y EXTENSION DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO - PLURIANUAL" – ID Nº 359.728, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -

anual de contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma. –

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ART. 1º ADJUDICAR, a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** con RUC Nº **80022674-7** por un **Monto Total de Gs. 50.160.000 (Guaraníes cincuenta millones ciento sesenta mil)**, IVA INCLUIDO, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 18/2019 "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO - PLURIANUAL" – ID Nº 359.728, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). -

ART. 2º AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar los Contratos, correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 18/2019 "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO-PLURIANUAL" – ID Nº 359.728. -

ART. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA